Manizales, Caldas, Enero de 2026

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES

En cumplimiento de las funciones según el Acuerdo 1221 de 2025 y de las señaladas en el artículo 1º del Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998.

HACE CONSTAR:

Que si bien en la planta de personal de la Personería Municipal de Manizales, se cuenta con personal para adelantar las actividades jurídicas en la personería delgada para la Contratación Estatal, Medio Ambiente y de Ingeniería, es insuficiente para cumplir con todas las actividades de esta Área. En razón de lo anterior, se requiere contratar una persona natural que preste sus servicios profesionales, conforme a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, con el fin de desarrollar el siguiente objeto contractual:

> "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL, MEDIO AMBIENTE Y DE INGENIERÍA EN ASUNTOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y DEMÁS ASUNTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL MARCO MISIONAL DE LA ENTIDAD"

Con las actividades derivadas de este contrato de prestación de servicios se busca fortalecer la gestión jurídica del área delegada para la contratación estatal, medio ambiente e ingeniería, y así atender de manera oportuna el significativo número de situaciones que le son requeridas y en favor de la calidad del servicio de demanda el cliente externo e interno de la entidad, y la salvaguarda de los intereses de la ciudadanía

En consideración a lo expuesto, se recomienda celebrar este contrato de prestación de servicios profesionales, con una persona natural idónea que esté en la capacidad de desarrollar el objeto contractual.

MARIA ROSARIO MARTINEZ CARMONA
Directora Administrativa (E)